

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

N° 297 -2016-G.R.-JUNÍN/GRI.

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

Huancayo, 1 4 OCT 2016

VISTO:

Resolución Gerencial Regional de Infraestructura Nº 372-2014-G.R.-JUNIN/GRI.

Informe N° 082-2016/GRJ-SGE-GMCL, de fecha 11 de agosto del 2016, emitido por el Ingeniero Civil: Gonzalo Mauricio Contreras Lozano, con Registro CIP N° 105165, por medio del cual da su conformidad a la Actualización del Presupuesto del Expediente Técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA INFRAESTRUCTURA E IMPLEMENTACION INTEGRAL DE LA I.E.S.T.P. LA MERCED – CHANCHAMAYO - JUNIN", código SNIP N° 227455;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura Nº 372-2014-G.R.-JUNIN/GRI. del 18 de noviembre de 2014 se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA INFRAESTRUCTURA E IMPLEMENTACION INTEGRAL DE LA I.E.S.T.P. LA MERCED – CHANCHAMAYO - JUNIN", código SNIP Nº 227455, con un Presupuesto General de S/.3,454,619.50 (Son: Tres Millones Cuatrocientos Cincuenta y Cuatro Mil Seiscientos Diez y Nueve con 50/100 Nuevos Soles. con costos vigentes al mes de Julio 2014, por la modalidad de Contrata;

Que, mediante proveído en el Oficio Nº 204-2016-DG/IESTP "LM"-CHYO. de fecha 30 de Junio de 2016, el Gerente General del Gobierno Regional Junín, Abogado: Javier Yauri Salome, remite el documento en mención al Sub Gerente de Estudios, Arquitecto: Ronald Valencia Ramos, para priorizar la actualización del Expediente Técnico, "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA INFRAESTRUCTURA E IMPLEMENTACION INTEGRAL DE LA I.E.S.T.P. LA MERCED – CHANCHAMAYO - JUNIN", bajo responsabilidad;





G. R. I. REG. № 17 26086. EXP. № 1699407



Que, conforme a lo establecido en el artículo 16° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado donde menciona "Para convocar a un proceso de selección, el valor referencial no podrá tener una antigüedad mayor a los seis (6) meses, tratándose de ejecución de obras...";

Que, mediante proveído en el Oficio Nº 204-2016-DG/IESTP "LM"-CHYO. de fecha 11 de Julio de 2016, el Sub Gerente de Estudios, Arquitecto: Ronald Valencia Ramos, remite el documento en mención a la Arquitecta: Lourdes Poma Bernaola, para la actualización del presupuesto del Expediente Técnico del proyecto en mención;

Que, de acuerdo a la Directiva Nº 004-2013-GRJ-GRI-SGE "NORMAS PARA LA ELABORACIÓN, EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO O EXPEDIENTE TÉCNICO DE UN PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA O CONTRATA EN EL GOBIERNO REGIONAL. DE JUNÍN", se ha procedido con la Evaluación de la actualización del presupuesto;

Que, la Sub Gerencia de Estudios para realizar la aprobación correspondiente, remite a la Gerencia Regional de Infraestructura, el Informe Nº 081-2016-GRJ/GRI/SGE/LPB, de fecha 03 de Agosto del 2016, emitido por la Arquitecta: Lourdes Poma Bernaola, con Registro CAP Nº 9198, con el cual remite la Actualización del Presupuesto del LA "MEJORAMIENTO AMPLIACION provecto: INFRAESTRUCTURA E IMPLEMENTACION INTEGRAL DE LA I.E.S.T.P. LA MERCED - CHANCHAMAYO - JUNIN", para su evaluación, el mismo que cuenta con la Aprobación correspondiente, según Informe Nº 082-2016/GRJ-SGE-GMCL, de fecha 11 de agosto del 2016, emitido por el Ingeniero Civil: Gonzalo Mauricio Contreras Lozano, con Registro CIP Nº 105165, motivo por el cual es necesario aprobar dicha actualización, de conformidad con lo establecido en el artículo 16º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; El Expediente Actualizado comprende básicamente lo siguiente:





1.- Resumen Ejecutivo Conforme

2.- Memoria Descriptiva Conforme

3.- Analisis de Costos Unitarios Conforme

4.- Presupuesto Conforme

5.- Relacion de Insumos, Mano de Obra, Materiales y Equipo

Conforme



6.- Formula Polinomica

Conforme

7.- Calculo de Flete Terrestre

Conforme

8.- Cronograma de Obra

Conforme

9.- Anexos

Conforme

Que, con Memorando Nº 1163-2016-GRJ/GGR/GRI/SGE, de fecha 16 de Agosto de 2016, el Sub Gerente de Estudios, Arquitecto: Ronald Valencia Ramos, solicita al Sub Gerente de Inversión Pública, Economista: Carlos Amador Quispealaya Huamán, proceder y disponer el REGISTRO DE VARIACION EN LA FASE DE INVERSION (Formato 16), el mismo que como establece la Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, tiene carácter de Declaración Jurada;

Que, mediante Informe Nº 411-2016-GRJ/GRPPAT/SGIP/GCC, de fecha 22 de agosto del 2016, el Evaluador de Proyectos de Pre Inversión, Economista: Guillermo Cuadrado Castro, indica que de acuerdo al análisis realizado, no se puede realizar el registro, debido a que ya se encuentra registrado en el banco de proyectos del MEF, con fecha 30 de octubre del año 2014 por el monto de S/. 3,514,618.30 nuevos soles;

Que, mediante Memorando Nº 940-2016-GRJ/GRPPAT/SGIP, de fecha 29 de Agosto 2016, el Sub Gerente Regional de Inversión Pública, Economista: Carlos Amador Quispealaya Huamán, comunica sobre el registro en la Fase de Inversión del PIP: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA INFRAESTRUCTURA E IMPLEMENTACION INTEGRAL DE LA I.E.S.T.P. LA MERCED – CHANCHAMAYO - JUNIN" código SNIP Nº 227455, donde indica que de acuerdo al aplicativo del Ministerio de Economía, no se puede realizar el registro, debido a que ya se encuentra registrado con fecha 30/10/2014, para lo cual adjunta,el Informe Nº 465-2016-GRJ-GRPPAT-SGIP/CAZ;

Que, con Reporte Nº 1713-2016-GRI/SGE, de fecha 12 de Octubre de 2016, el Sub Gerente de Estudios, Arquitecto: Ronald Valencia Ramos, emite opinión técnica favorable y conformidad para la aprobación de la actualización del presupuesto del Proyecto en mención y remite el proyecto de resolución para su visación y tramite correspondiente;

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios y contando con la visación correspondiente;

En uso de las atribuciones conferidas en la Ley Nº 27867 y sus Modificatorias; la Resolución Ejecutiva Regional Nº103-2015-GR-JUNIN/PR y de acuerdo a las Funciones Especificas, del Gerente







Regional de Infraestructura, según el Manual de Organización y Funciones Gobierno Regional Junín;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR, la Actualización del Presupuesto del Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA INFRAESTRUCTURA E IMPLEMENTACION INTEGRAL DE LA I.E.S.T.P. LA MERCED – CHANCHAMAYO - JUNIN", código SNIP Nº 227455, por la modalidad de Contrata, con un plazo de ejecución de 240 días calendarios y un presupuesto General vigente al mes de agosto 2016.

 COSTO REFERENCIAL 	:	S/.	3,321,749.52
- SUPERVISIÒN	(#9 (#)	S/.	132,869.98
PRESUPUESTO TOTAL	:	S/.	3,454,619.50

Son: Tres Millones Cuatrocientos Cincuenta y Cuatro Mil Seiscientos Diez y Nueve con 50/100 Nuevos Soles.

ARTÍCULO 2º.- DETERMINAR, que en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas, en la actualización del presupuesto del Expediente Técnico, la responsabilidad recae, en la Arquitecta: Lourdes Poma Bernaola, con Registro CAP Nº 9198 y el Ingeniero Civil: Gonzalo Mauricio Contreras Lozano, con Registro CIP Nº 105165, por ser responsables de la actualización y Evaluación, cuya responsabilidad se extiende hasta la culminación de la ejecución de la obra;

ARTÍCULO 3º.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Estudios, Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE

ng WILLIAM TEDDY BEJARAND RIVERA Gerenty Regional de Infraestructura GOBJERNO REGIONAL JUNÍN GODIERNO REGIONAL JUNÍN Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentos

HYO.

Abog. A. Antonicia Viciation Robles
SECRETARIA GENERAL

